



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.227/22-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Dolavon han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 28 de mayo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Dolavon, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$447.418.961), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES